

**BUITRAGO**

NUEVO anuncio de licitación del contrato de arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas 15002, 25002, 35002, 45002, 28, 10029, 20029, 32, 59, 74, 75, 152, 212 y 235 del polígono 1 de Buitrago

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 6 de octubre de 2026 se modificó los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas rústicas 15002, 25002, 35002, 45002, 28, 10029, 20029, 32, 59, 74, 75, 152, 212 y 235 del polígono 1 pertenecientes, como bienes patrimoniales, al Ayuntamiento de Buitrago.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. OBJETO DEL CONTRATO. Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del cultivo agrícola de 30,071 Has, de fincas rústicas 15002, 25002, 35002, 45002, 28, 10029, 20029, 32, 59, 74, 75, 152, 212 y 235 del polígono 1 perteneciente de la Concentración Parcelaria de Buitrago.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO. Será de CINCO años, denominados agrícolas.

III. TIPO DE LICITACIÓN. La RENTA BASE o tipo mínimo de licitación se fija en 9.500 euros anuales (NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS), mejorables al alza.

IV. PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS. Podrán solicitarse y consultarse en el Ayuntamiento de BUITRAGO los martes de 8:30 a 12:30 horas y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Buitrago: <https://buitrago.sedelectronica.es/info.0>

V. CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA. Los licitadores deberán presentar una garantía provisional del 2% del tipo de licitación.

El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCSP (Ley 9/2017).

VII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Tablón, en el Ayuntamiento de Buitrago, en horario de Secretaría (martes de 8:30 a 13:00 horas) o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Buitrago:

<https://buitrago.sedelectronica.es/info.0>

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el SOBRE A se hará constar “PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA OPTAR A LA SUBASTA” y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el SOBRE B se hará constar “DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA OPTAR A LA SUBASTA DEL CULTIVO AGRÍCOLA” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

BOPSO-117-09102026



1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc) y justificante de la garantía provisional.
2. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII. MODELO DE PROPOSICIÓN.

Dn., mayor de edad, de profesión....., vecino de, con domicilio en, titular del DNI....., en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el BOP del día....., relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para cultivo agrícola de las fincas rústicas de propiedad municipal, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho cultivo en el precio de euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado.

(Fecha y firma)

Buitrago, 6 de octubre de 2026. – El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra

1833

BOPSO-117-09102026